



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11471

Martes 15 de Mayo de 2012

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 482, 514 y 515 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2012 - Res. Nº 311, 312, 359, 360, 361 y 372 2-3
Ministerio de Educación
Año 2012 - Res. Nº 88, 89, 90, 106, 108 a 113, 115 a 124 3-5
Ministerio de Salud
Año 2012 - Res. Nº XXI-120 5-6
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2012 - Res. Nº III-51 y III-52 6
Secretaría Privada de la Gobernación
Año 2012 - Res. Nº XXIX-17, XXIX-18 y XXIX-19 6
Secretaría General de la Gobernación
Año 2012 - Res. Nº V-20 6
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2012 - Res. Nº 15 y 16 6-7
Administración de Vialidad Provincial
Año 2012 - Res. Nº XV-52 y XV-53 7-8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2012 - Disp. Nº 89, 91 y 92 8
Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2012 - Disp. Nº 11 y 12 8-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 482 **17-04-12**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012 en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Dto. N° 514 **23-04-12**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012 en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Secretaría General y en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Dto. N° 515 **23-04-12**

Artículo 1°.- Habilitase en el SAF 23 - SAF SECRETARIA PRIVADA, el Programa 18, denominado "Conducción y Administración del Sistema Provincial Automotor" y en el Programa 1, la Actividad 3, denominada "Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Organismos Públicos".

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012 en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Secretaría General y en la Jurisdicción 23, S.A.F. 23 - SAF Secretaría Privada.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 311 **19-04-12**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente Trobbiani Daniel Ramón, inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 921-755066-8 - C.U.I.T. N° 20 -11710721-4, con domicilio en B. 27 de Febrero N° 2439 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 11 de abril de 2012, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-05-12 V: 16-05-12

Res. N° 312 **19-04-12**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente Prentex S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-926843-5 - C.U.I.T. N° 30 -58346413-8, con domicilio en Calle 10 República del Líbano N° 4.174 Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 18 de abril de 2012, las constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-05-12 V: 16-05-12

Res. N° 359 **20-04-12**

Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable SOMAINI CARLOS INSC. N° 907-322503-6 - CUIT N° 20-31625687-3, con domicilio fiscal en Comercio N° 79 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.

Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° y que asciende a la suma de \$ 5.769,79 (PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS).

Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 028/12-DF e IMPONER al contribuyente SOMAINI CARLOS INSC. N° 907-322503-6 - CUIT N° 20-31625687-3, con domicilio fiscal en Comercio N° 79 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 1.323,50 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal.

I.: 09-05-12 V.: 15-05-12

Res. N° 360 **20-04-12**

Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable EL NUEVO PINGÜINO S. A. - CUIT N° 30-70866936-5 - INSC. 901-077661-8, con domicilio fiscal en Caseros 1535 Piso 5 - Of. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.

Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º y que asciende a la suma de \$ 23.413,38 (PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TRECE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS).

Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 008/11-DF e IMPONER al contribuyente EL NUEVO PINGÜINO S. A. – CUIT N° 30-70866936-5 – INSC. 901-077661-8, con domicilio fiscal en Caseros 1535 Piso 5 – Of. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 4.174,80 (PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTAY CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I.: 09-05-12 V.: 15-05-12

Res. N° 361 **20-04-12**

Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable TRASIND S. R. L. - CUIT N° 30-7106956-9 – INSC. N° 907-322518-1, con domicilio fiscal en Gobernador Maíz 1339 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.

Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º y que asciende a la suma de \$ 4.550,44 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS).

Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 027/12-DF e IMPONER al contribuyente TRASIND S. R. L. - CUIT N° 30-7106956-9 – INSC. N° 907-322518-1, con domicilio fiscal en Gobernador Maíz 1339 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 1.133,27 (PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON VEINTISIETE CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I.: 09-05-12 V.: 15-05-12

Res. N° 372 **26-04-12**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Laboratorio Pablo Cassará SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-924750-5 - C.U.I.T. N° 30 -52585827-4, con domicilio en Carhué N° 1096 – Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 02 de mayo de 2012, una constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-05-12 V: 18-05-12

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 88 **02-05-12**

Artículo 1º.- Hacer lugar al Recurso de Nulidad interpuesto por las docentes Virginia Teresa WEINSTOCK (M.I N° 16.103.727 – Clase 1962) y María Victoria TERUGGI (M.I N° 27.010.551 – Clase 1978), permitiendo la inscripción al Concurso de Ingreso en el Primer Grado del Escalafón.

Res. N° 89 **02-05-12**

Artículo 1º.- RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por la docente Claudia Silvina PARODI (M.I. N° 20.098.274 – Clase 1968), representada por los Doctores Sonia Ester ARMANDO y Juan Manuel IRUSTA.

Res. N° 90 **02-05-12**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Concepto Anual año 2011 correspondiente a la docente María Eva CALFÚ (M.I. N° 18.238.018 – Clase 1967), asignando valoración numérica: veinte (20), conceptual: Sobresaliente.

Res. N° 106 **02-05-12**

Artículo 1º.- RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial N° 2004 de la localidad de Trevelin y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido para la inscripción de la Asociación Cooperadora en el Artículo 145º y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º.- ESTABLECER que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial N° 2004 de la localidad de Trevelin, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 de ex Consejo

Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Res. N° 108 **03-05-12**

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución ME N° 200/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- ESTABLECER como responsables y firmantes en forma conjunta de la Cuenta Corriente Bancaria N° 4260021716, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rawson, a los funcionarios designados en la Dirección General de Administración, la Dirección de Administración Financiera y la Dirección General de Promoción Científica y Técnica.”

Artículo 2°.- MODIFICAR el Artículo 3° de la Resolución ME N° 200/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°.- ESTABLECER como reemplazante natural, ante la ausencia del responsable de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, al funcionario designado en la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión”.

Artículo 3°.- DESIGNAR al responsable de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica como administrador de los fondos provenientes del Programa “Jóvenes con Más y Mejor Trabajo”.

Res. N° 109 **04-05-12**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región V de Sarmiento, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas “Transporte Antelo” de Hernán Ramiro Antelo y “Transportes El Valle” de Luis Roberto Sandrini, durante el mes de marzo de 2012, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTAY SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 59/100 (\$ 137.823,59).

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2012.

Res. N° 110 **04-05-12**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas “Transporte Osvaldo” de Osvaldo José González, “Transporte Ceferino SRL” y “Transporte Gabriel” de Gabriel Oscar Ludueña durante el mes de Marzo de 2012, por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS (\$ 193.823,00).

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2012.

Res. N° 111 **04-05-12**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas “Transporte Ángel Bus” de Ricardo Marini, “Transporte Gerónimo” de Miguel Ángel Gerónimo, “Transporte Alonso SRL” y “Transporte A&D Viajes” de Carlos Paterlini durante el mes de Marzo de 2012, por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 177.410,00).

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2012.

Res. N° 112 **04-05-12**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación “Educar en el Jardín Maternal: Enseñar y Aprender de 0 a 3 años”, organizada por el Jardín 2414, que se llevará a cabo desde los días 6 y 7 de Julio de 2012, 7 y 8 de Septiembre de 2012, ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de veinte (20) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 113 **04-05-12**

Artículo 1°.- APROBAR la imposición del nombre “El baúl de las sorpresas” a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 105 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión Seccional Región VI de la mencionada ciudad.

Res. N° 115 **04-05-12**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo la Revista Virtual para Chicos “El Mangrullito Patagónico”, promocionada por Centro de Promoción para La Lectura y Escritura Destinada a Niños y Jóvenes (Ceprolec), y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, ambas de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 116 **04-05-12**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación: “Seminario Taller de Producción de textos de uso en la vida social y laboral”, organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó a cabo desde el 17 de septiembre de 2011 y hasta el 14 de octubre de 2011, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 117 **04-05-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Investigadores y Educadores para la Alfabetización Científica en escuelas primarias de Esquel" organizada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación de la Provincia del Chubut, que se llevó a cabo durante el ciclo lectivo 2010, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de setenta y dos (72) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 118 **04-05-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Israel y Palestina en la Antigüedad: Panorama Histórico y Proyecciones eolíticas en el presente", organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó a cabo durante el mes de noviembre del 2011, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de cincuenta (50) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 119 **04-05-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "6tas. Jornadas Anuales de SAVD" organizada por El Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito dependiente del Ministerio Público Fiscal, que se llevó a cabo los días 22, 23 y 24 de Septiembre de 2011, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 120 **04-05-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "La Belleza del Horizonte" organizada por la Dirección de Educación Artística del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo durante los meses de Mayo, Junio y Julio del 2011, en las localidades de Puerto Madryn y Epuyén.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 121 **04-05-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la Capacitación con modalidad a distancia "Trayecto Formativo para Equipo Federal de Formadores Disciplinarios", organizada por el Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Programa Conectar Igualdad, que se llevó a cabo durante el ciclo lectivo 2011, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de ciento cuarenta y cinco (145) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 122

07-05-12

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas para el segundo trimestre del Ejercicio 2012, destinadas a Establecimientos Educativos y Delegaciones Administrativas de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 73/100 (\$ 141.182,73).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programas 1, 17 y 18 - Partidas 2.1.6, 2.5.1, 2.5.6, 3.1.4 y 3.9.3 - Ejercicio 2012.

Res. N° 123

07-05-12

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Alejandro" de Jacinto Herrera, "Juana de Arco" de Javier Correa, "Transporte Alex" de Néstor Lagos, "Transporte Bray" de Aníbal Bray, "Transporte Servi Bus Luján" de Carlos Rubén Loncón, "Transporte Ayllú" de Stella Maris Silva y "Transporte Comarcal SRL", durante los meses de enero y febrero de 2012, por un monto total de PESOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 90.699,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2012.

Res. N° 124

07-05-12

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región III, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte En el Camino" de Juan Oscar Acuña, "Transporte Jacobsen SRL", "Transporte Dany" de Olga Salinas y "Taxi Los Amigos" de Olga Salinas, durante el mes de marzo de 2012, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 50/100 (\$ 146.529,50).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2012.

MINISTERIO DE SALUD

Res XXI -120

11-04-12

Artículo 1º: Reconocer el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. Párrafo de la Ley I N° 354 a la agente RUIZ Cynthia Lorena (M.I. N° 31.253.735 – Clase 1984) con funciones en el Puesto Sanitario Ricardo Rojas dependiente del Hospital Rural Río Mayo Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud por un monto

fijo mensual de PESOS QUINIENTOS CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 505,69), a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta el 30 de junio del mismo año y por un monto fijo mensual de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 781,53) a partir del 01 de julio de 2011 y hasta el 31 de julio del mismo año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III- 51 07-05-12

Artículo 1º.- Dejar a cargo Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, incluyendo el manejo de fondos, a la agente OROZCO, Haydeé (M.I. N° 10.147.166 – Clase 1952) cargo Jefe de Departamento fondo Rotatorio – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – del Plantel Básico de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 07 de mayo de 2012 y hasta el 11 de mayo de 2012, inclusive.-

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.-

Artículo 3º.- Descontar a la agente GILDAMEZ, Mariela Isabel (M.I. N° 20.848.762 – Clase 1969) Jefe Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, la bonificación citada precedentemente por el período que dure su ausencia.

Res. N° III- 52 07-05-12

Artículos 1º.- Instrúyase sumario Administrativo a efectos de establecer las circunstancias en que se sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran surgir a raíz de la susstracción del mouse inalámbrico con su correspondiente receptor, ocurrido en la Dirección de Proyectos de inversión dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- GÍRESE el Expediente N° 1019 – EC- 12 a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN

Res. N° XXIX–17 27-04-12

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 30 de abril de 2012, la renuncia presentada por la agente Leonor Margarita María ARRIOLA (M.I. N° 11.668.376 – Clase 1958), al cargo Subsecretaría de Relaciones Públicas de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Res. N° XXIX–18 04-05-12

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 16 de marzo de 2012, la renuncia presentada por la agente Laura Marisa CONEJERO (M.I. N° 23.959.013 – Clase 1974), al cargo Director de Automotores – Clase I – Categoría 18 – Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Automotores – Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación - Secretaría Privada de la Gobernación.-

Res. N° XXIX–19 08-05-12

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Secretaría Privada de la Gobernación a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de marzo 2012.-

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Res. N° V – 20 07-05-12

Artículo 1º.- Autorizar a partir del 1º de enero de 2012 y hasta 31 de junio de 2012, la prórroga de asignación de funciones en la Municipalidad de la ciudad de Gaiman, otorgada mediante Resolución N° V-35/11, al agente Norberto James (M.I. N° 11.337.586 Clase 1955 – quien revista en el cargo Jefe de Departamento Programación - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Capacitación de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 2º.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Gaiman, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, de la Dirección General de la Administración de Personal.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. N° 15 26-04-12

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-), a rea-

lizar con el Licenciado CHECHURA, Pablo Esteban, DNI N° 22.374.978, domiciliado en Obispo Trejo N° 1092, Provincia de Córdoba, en concepto de realización y cumplimiento del proyecto de asesoramiento y apoyo científico, a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- Establecer que el pago de la contratación aprobada en el Artículo precedente se realizará previa entrega de informe final de ejecución del proyecto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-), se imputará en la Jurisdicción 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 - Parcial 9 – Ejercicio 2012 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 1.11.-

ANEXO I

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1- Apoyo al fortalecimiento institucional del Centro de Innovación y Desarrollo Mar Austral (Municipalidad de Comodoro Rivadavia).

2- Apoyo a la presentación de programas y proyectos en organismos nacionales e internacionales definidos de mutuo acuerdo, en función de las líneas estratégicas definidas como prioritarias por la Secretaría.

3- Apoyo a las acciones previstas en el proyecto de cooperación descentralizada, financiado por la cooperación franco-argentina denominado Cooperación Económica Descentralizada para la creación de un polo de excelencia marítimo en Comodoro Rivadavia, entre la comunidad urbana Brest Métropole Océane, Tecnopolo Brest Iroise (Francia) y el Municipio de Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut (Argentina).

4- Apoyo a las actividades previstas en la Carta de Intención suscripta en Brest, Francia en el año 2011, tendiente a crear una Red Internacional de Territorios Marítimos Especializados, que reconoce el potencial de la cooperación internacional entre polos de excelencia y la búsqueda de una economía marítima sustentable, basada en el conocimiento, la innovación y cooperación entre el sector público, privado y científico.

5- Apoyo a las líneas de acción definidas por la Secretaría tendientes a la creación del Polo Tecnológico Marino Mar Austral, en función de las líneas de cooperación definidas en el acuerdo internacional suscripto en Tuxpan (México) por el Secretario de Ciencia y Tecnología del Chubut, el Director General del Consejo Veracruzano de Ciencia y Tecnología de México, el Director General del Tecnopolo Brest Iroise de Francia, el Director General del Tecnopolo Marítimo de Rimouski de Canadá, el ISMER de Canadá y el jefe de la División de Desarrollo Científico COVECyT de México.

6- Apoyo a acciones de cooperación internacional definidas de mutuo acuerdo en función de la consolidación de las líneas estratégicas definidas como prioritarias por la Secretaría.

Res. N° 16

26-04-12

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-), realizar con el Ingeniero GONZALEZ, Manuel Eugenio, L.E N° 6.652.469, domiciliado en Avenida Arana N° 810, Villa Elisa, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en concepto de realización y cumplimiento del proyecto de asesoramiento y apoyo técnico-científico, a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- Establecer que el pago de la contratación aprobada en el Artículo precedente se realizará previa entrega de informe final de ejecución del proyecto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-), se imputará en la Jurisdicción 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 - Parcial 9 – Ejercicio 2012 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 1.11.-

ANEXO I

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1- Asesorar en el fortalecimiento institucional de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

2- Apoyar en la identificación de líneas de Financiamiento de Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales, acordes a los Objetivos y a las líneas estratégicas definidas como prioritarias por la Secretaría.

3- Asesorar y apoyar en las acciones de gestión de estas líneas y acordes a las prioridades establecidas por la Secretaría.

4- Asesorar y apoyar, a las áreas designadas por la Secretaría, en la elaboración de una propuesta de trabajo a las Autoridades de la Región del Veneto e Instituciones de la Provincia de Padova.

5- Apoyar las acciones de seguimiento de Proyectos de la Secretaría, frente al Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia y a la Coordinación de Asistencia Técnica de la Unión Europea en Argentina.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV- 52

03-05-12

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera – Clase IV – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur al señor RIFFO, Diego Alejandro (M.I. N° 32.858.461 – Clase 1987).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 - Red Vial Provincial y Obras por Adminis-

tración – Subprograma 3 – Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Sur.-

Res. N° XV-53**03-05-12**

Artículo 1°.-Aprobar la adjudicación del concurso de antecedentes y oposición para la cobertura del Cargo de Profesional "B" – Jefe de Planta – Clase XIV – Personal Profesional – Planta Permanente de la Dirección de Pavimento Urbano al Señor SWATCHINA, Rodrigo (M.I. N° 27.403.065 – Clase 1979).-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Profesional "B" – Jefe de Planta – Clase XIV – Personal Profesional – Planta Permanente de la Dirección de Pavimento Urbano al Señor SWATCHINA, Rodrigo (M.I. N° 27.403.065 – Clase 1979).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 - Red Vial Provincial y Obras Por Administración - Subprograma 3 – Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noroeste.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 89**25-04-12**

Artículo 1°.- Apruébese el Informe Ambiental del Proyecto denominado: «Sendero de interpretación y refugio de montaña Laguna Los Alerces - BID AR- L 1004», solicitado por la

Dirección General de Planificación y Gestión Turística, dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut, en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en el ejido municipal de El Hoyo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Planificación y Gestión Turística deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, la empresa que resulte adjudicataria de la obra, y la fecha de inicio de la misma.-

Artículo 4°.- La adjudicataria de la obra deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental informes sobre el avance de la obra en forma trimestral, donde se manifieste la implementación del Plan de Manejo Ambiental y los cambios en torno al mismo que pudieron sucederse.-

Artículo 5°.- La adjudicataria de la obra deberá informar ante la Dirección General de Evaluación Am-

biental la cantera habilitada que proveerá los áridos para la realización de la obra.-

Artículo 6°.- El incumplimiento de los artículos precedentes, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 91**25-04-12**

Artículo 1°.- SANCIONAR con multa de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 88.970), a PERALES AGUIAR S.A.C.I.y.C. con domicilio real en calle Venezuela 736 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio constituido en calle San Martín 456 de la ciudad de Rawson, de acuerdo con lo expresado por los Artículos 19° y 20° del Decreto N° 1282/08, por la infracción cometida al artículo 263° del Código de Minería y artículo 1° de la Ley XI N° 15 por no haber cumplido con la remediación y cierre de las Canteras El Pino, El Cruce y La Rosa.

Artículo 2°.- El importe de la multa aplicada por el artículo 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en la cuenta N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra «O», dentro de los CINCO (5) DIAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.

Artículo 3°.- Contra la presente Disposición podrá interponerse conforme el Artículo 21° del Decreto 1282/08 el recurso jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente.

Disp. N° 92**25-04-12**

Artículo 1°.- EXIMIR DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, a GARBIN S.A. por presunta infracción al artículo 30° de la Ley XI N° 35, por haber iniciado las actividades sin la correspondiente aprobación de la Descripción Ambiental del Proyecto de la obra

«Completamiento de Defensas y Paseo Costero Río Chubut, Sector Barrio San Ramón y Área 11 de la localidad de Rawson», según Licitación Pública N° 17/10 IPVyDU, ubicado en la Circunscripción 1, Sector 5, Manzanas 29 y 30 del Barrio Área 11 y Circunscripción 1, Sector 6, Manzana 65 del Barrio San Ramón, ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, sumario administrativo instruido mediante Expediente N° 689/11 MAyCDS.

DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disp. N° 11**20-04-12**

Artículo 1°: Autorizar el Proyecto de Investigación "Proyecto Navidad – Campaña Cenizas" a cargo de in-

investigadores de la empresa MWH que figuran en el Anexo I de la presente Disposición a realizar tareas de investigación, para fauna y flora en el área del futuro proyecto minero a partir del 23/04/2012 al 23/04/2013 inclusive, con posibilidad de renovación.-

Artículo 2°: Autorizar a la firma MWH S. A. contratada por la firma Minera Argenta S.A. y a su equipo de trabajo detallado en el Anexo I de la presente, a realizar trabajos de campo en el marco del proyecto "Proyecto Navidad – Campaña Cenizas" en el área del proyecto minero para evaluar los efectos que pudieran haber ocasionado las cenizas volcánicas provenientes del Volcán Puyehue sobre especies de anfibios, reptiles, aves y mamíferos y flora. Para anfibios se relevarán los distintos humedales, realización de censos visuales y captura activa mediante redes de copo y coladores de malla fina, con devolución de ejemplares, relevamiento fotográfico y toma de puntos GPS, registro de ejemplares observados e identificación taxonómica. Para reptiles se identificarán ambientes de estepa y roquedal mediante transectas y capturas mediante lazos o pinzas en caso de especímenes ocultos para su identificación, con posterior devolución, relevamiento fotográfico y toma de puntos GPS. Para aves se realizarán transectas a pie y en vehículo, registros visuales de ejemplares observados e identificación taxonómica, registro fotográfico y toma de puntos con GPS, sin colecta. Para trabajos en mamíferos se realizarán encuestas a los pobladores locales; relevamiento mediante transectas; grillas de trapeo de micromamíferos utilizando trampas para captura viva previamente cebadas y muerta; colecta de egagrópilas; censos estacionales por línea de marcha para meso y macromamíferos, relevamientos de pilquines mediante entrevistas y observaciones directas o fecas, relevamiento fotográfico y toma de datos con puntos GPS. Los especímenes colectados serán depositados en el Centro Nacional Patagónico, de los cuales se deberán presentar descripción y registro de colección. Para los trabajos de flora silvestre se realizarán transectas de 300 m con puntos fijos cada 3 m, con relevamiento fotográfico y toma de puntos con GPS.-

Artículo 3°: Autorizar al equipo de trabajo detallado en el Anexo I de la presente, a realizar las tareas de campo autorizadas en el área del Proyecto Minero Navidad, ruta provincial N° 4, entre las localidades de Gan Gan, Gastre y Blancuntre; Departamento Gastre.-

Artículo 4°: Una vez finalizado los estudios de línea de base ambiental de fauna y flora, deberá presentarse a la Autoridad de Aplicación, los informes correspondientes de acuerdo a lo detallado en el Protocolo de Investigación para el Estudio de Fauna y Flora Silvestre, detallado en el Anexo II de la presente disposición.-

Artículo 5°: Es obligación de las personas autorizadas, dejar copias del material filmico y/o fotográfico final y la inclusión en el mismo de: "en agradecimiento y colaboración de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Provincia del Chubut".-

Artículo 6°: En el caso que se deban trasladar muestras fuera de la provincia se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con antelación de setenta y dos (72) horas.-

Artículo 7°: La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el equipo de trabajo no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.-

Artículo 8°: La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de la provincia.-

Artículo 9°: Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo con lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 10°: La Autoridad de Aplicación nombrará un veedor cuyas funciones serán inspeccionar y controlar in situ el estricto cumplimiento de las actividades autorizadas, debiendo mantener informada a la Dirección de Fauna y Flora Silvestre sobre cualquier irregularidad sobreviniente.-

ANEXO I

Listado de personal afectado al Proyecto "Estudios de línea de base ambiental sobre flora y fauna del Proyecto Minero Navidad"

Nombre y Apellido	Doc. de Identidad	Institución
Luis Cavanna	D.N.I. 12.569.097	MWH
Montserrat Bellande	D.N.I. 26.761.591	MWH
Cecilia Lichtschein	D.N.I. 28.910.482	MWH
Ricardo Fondacaro	D.N.I. 10.147.359	MWH
Cynthia González	D.N.I. 24.449.584	MWH
Fabían Tapari	D.N.I. 16.689.500	MWH
Gonzalo Herrera	D.N.I. 21.760.561	MWH
Alejandro Scolaro	L.E. 8.147.291	MWH
Juan Francisco Escobar	D.N.I. 10.389.796	Ayudante de campo
Sergio Saba	D.N.I. 13.581.393	MWH
Augusto Isern	D.N.I. 32.672.823	Ayudante de campo
Alan Gabriel Iglesias Campbell	D.N.I. 34.715.274	Ayudante de campo

ANEXO II

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN PARA EL ESTUDIO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Flora:

- Mapa de cobertura vegetal
- Mapa de delimitación de comunidades vegetales
- Variables ecológicas sobre composición florística de comunidades vegetales
- Perfiles idealizados de comunidades vegetales en diferentes estadios serales (sucesionales)
- Base digitalizada de comunidades vegetales utilizadas para la sobreposición de comunidades vegetales y variables ecológicas principales
- Listado de flora silvestre, con sus diferentes estatus de conservación

- Listado de flora silvestre dentro del área del proyecto
- Caracterización de las comunidades vegetales y antropogénicas
- Base de datos de comunidades vegetales utilizadas para la generación de mapa de distribución y abundancia de flora silvestre
- Documento de presentación de resultados

Fauna:

- Índices de abundancia relativa de vertebrados terrestres
- Índice de riqueza y diversidad de vertebrados terrestres
- Diagramas de distribución comparativa de vertebrados terrestres en la zona de estudio
- Listados de vertebrados terrestres con sus diferentes estatus de clasificación
- Base de datos y mapas temáticos de distribución relativa de mastofauna y avifauna por macro – zona de manejo
- Relación de variables ecológicas con base en: 1. estructura de comunidades (flora y fauna); 2. identificación de metapoblaciones; 3. identificación de incidencia de fragmentación de ecosistemas
- Listado de especies de flora y fauna susceptibles de ser utilizados por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades o intereses espirituales, culturales, económicos, medicinales, etc.
- Determinar un área de control o monitoreo similar al área afectada por el proyecto para comparar los efectos provocados por los trabajos realizados
- Variables comparativas de frecuencia y abundancia con estudios anteriores realizados en el área

La integración de resultados se presentará en un documento técnico que contendrá en forma descriptiva y estadística los resultados obtenidos de las etapas de gabinete y de campo. Como además se establecerá una base de datos acompañada con mapas temáticos (impresos y digitalizados) sobre los resultados de distribución y abundancia de ecosistemas vegetales y fauna de vertebrados terrestres.

Disp. N° 12

27-04-12

Artículo 1°.- Autorizar al Director del Proyecto de Investigación denominado "Respuesta de los ensambles de micromamíferos (Rodentia – Didelphimorphia) de la provincia del Chubut (Patagonia central) a cambios antrópicos (ganadería) y climático-ambientales", Dr. Daniel Udrizar Sauthier y a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación, por el período comprendido entre el 23 de abril de 2012 al 23 de abril de 2013, con posibilidad de renovación.-

Artículo 2°.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo, detallado en el Anexo I de la presente, a realizar capturas de cinco (5) ejemplares de cada especie de micromamíferos, conservando piel y cráneo o en fluido y depositados en el Cenpat. Se utilizarán trampas del tipo Sherman y trampas de golpe tipo Museum. Se utilizarán métodos de captura – recaptura con el fin de

conocer la composición específica de las comunidades y uso de hábitat de cada una de las especies. Se realizarán excavaciones y búsqueda de restos de mamíferos del Holoceno tardío en yacimientos estratificados y superficiales.-

Artículo 3°.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo, a realizar las tareas de Investigación en el Área Natural Protegida Península Valdés, alrededores de Puerto Madryn, Piedra Parada y alrededores, Sierras de San Bernardo, Sierras de Talagapa, Gastre y alrededores, Dique Florentino Ameghino y alrededores, Río Mayo y alrededores.-

Artículo 4°.- Una vez finalizado el Proyecto de Investigación, y si así lo requiriere será indispensable para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 5°.- En el caso en que se deban trasladar muestras fuera de la provincia se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con antelación de setenta y dos (72) horas.-

Artículo 6°.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumple con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.-

Artículo 7°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las Inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de la provincia.-

Artículo 8°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo con lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.-

ANEXO I

Listado de personal afectado al Proyecto de Investigación "Respuesta de los ensambles de micromamíferos (Rodentia – Didelphimorphia) de la provincia del Chubut (Patagonia central) a cambios antrópicos (ganadería) y climático-ambientales".-

Nombre y Apellido	Cargo	DNI
Dr. Daniel Udrizar Sauthier	Investigador	25.902.291
Med. Vet. Marcelo Carrera	Investigador	20.606.360
Dra. Marcela Janina Nabte	Investigador	25.015.768
Prof. Florencia Teresa Decanini	Investigador	25.181.382
Med. Vet. Silvina Vanesa Rodríguez	Investigador	21.571.229
Tec. Walter Udrizar Sauthier	Asistente de campo	29.367.007
Lic. Cristian Hernán Fulvio Pérez	Investigador	20.775.297
Srta. Ludmila Slimovich	Asistente de campo	33.349.106

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Laboral a cargo del Juzgado N°1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría Única a cargo de la Dra. Matilde Adelina Casas, sito en la calle Sarmiento N° 160 Planta Baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: "MAZA BLAS CANDELARIO / KIUBIT SRL Y OTROS S/Demanda Laboral (Indemnización por despido)", Expte. N° 56/2010, se cita por el término de Diez (10) Días al codemandado Dr. JULIO CESAR VIVEROS FUENTES, para que dentro del término de Ley, comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que, lo represente en juicio.

Publíquese edictos por Tres Días en el Boletín Oficial Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2011.

MATILDE A. CASAS
Secretaria

I: 15-05-12 V: 17-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RIOS ALFONSO ANDRES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Mayo de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-05-12 V: 17-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ARACELI ISABEL ANDRES JIMENEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 de Mayo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 15-05-12 V: 17-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARTINEZ, ELADIO ROBINSO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Diciembre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 15-05-12 V: 17-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Juez de Familia, Secretaría Autorizante, cita al Sr. JUAN ANGEL LOPEZ, a fin de que comparezca dentro del término de Cinco (5) Días a tomar intervención que corresponda en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designarle defensor oficial, en autos caratulados: "ACEVEDO, CARLOS ANIBAL S/Guarda Judicial" (Expte. N° 298 – Año 2009).

Publíquese por Dos Días en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 15 de Febrero de 2012.

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Primera Instancia

I: 15-05-12 V: 16-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "AÑIÑIR NORMA GLORIA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 247 Año 2012) cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AÑIÑIR NORMA GLORIA para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en autos: El presente se publicará por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 04 de Mayo de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-05-12 V: 17-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos

de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, Secretaría N° Cuatro a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALFONSO, ROSA RICARDA para que dentro de los Treinta Días lo acrediten, en los autos caratulados: "ALFONSO, ROSA RICARDA S/Juicio Sucesorio" (Expte. 2917/11). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" por el término de Tres Días.

Comodoro Rivadavia, 29 de Diciembre de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 15-05-12 V: 17-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, con asiento en Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, en autos caratulados: "ERBESTI MARINA NILDA C/VILLAFÑE RODOLFO RAMON Y OTRA S/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. 460/09, cita y emplaza por el término de Cinco Días, al Sr. Rodolfo Ramón Villafañe DNI N° 14.282.591 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 343 del CPR.).

Publíquense edictos por el término de Dos (2) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Diciembre de 2011.

ZULMAANA SIMON
Secretaria de Refuerzo

I: 15-05-12 V: 16-05-12

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, sito en Pasaje Córdoba N° 467, de Trelew, de la Circunscripción Judicial con asiento en dicha ciudad a cargo del Dr. Paulo KÖNIG – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Cora MASSOLO, en los autos caratulados: "MONTIEL JOSE FERNANDO C/LOPEZ, ARIEL MAXIMILIANO y otros S/Cobro de Haberes e Indemnización de Ley" (Expte. 320, Año 2010) ha ordenado notificar al demandado Sr. ARIEL MAXIMILIANO LOPEZ, DNI 24.577.382 de las siguientes providencias.

"TRELEW, 30 de Marzo de 2012.- ...atento lo solicitado, constancias y estado de autos, autorizante a notificar el traslado ordenando a fs. 58 y vta al codemandado ARIEL MAXIMILIANO LOPEZ, Mediante

edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, por el término de Tres (3) Días, ello así conforme lo dispone y prevé el art. de la Ley XIV N° 1, a fin de que en el plazo de Diez (10) Días, ocurra a presentarse a juicio a tomar la intervención que le corresponde; dejándose constancia en los mismos que en la sede del Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro...Fdo. Dr. Paulo KÖNIG – Juez".

"TRELEW, 21 de Octubre de 2011.-... Atento lo peticionado, constancias y estado de autos, de la demanda interpuesta córrase traslado a ARIEL MAXIMILIANO LOPEZ... para que en el término de Diez (10) Días, ocurran a estar a derecho, contesten demanda y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de Ley (art. 49 7 54 Ley XIV N° 1). En el mismo plazo legal, intimase a los accionados a que acompañen libro especial (art. 52 L.C.T.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley XIV N° 1 y recibos de haberes por el período que dice el actor haber laborado, bajo apercibimiento de lo que establece el art. 392 del C.P.C.C. Asimismo deberán presentar certificado de trabajo (art. 80 LCT), este último bajo apercibimiento de aplicar astreintes por cada día de retardo en su presentación, si por derecho correspondiere.... Advirtiendo el proveyente que a fs. 12 se ha omitido proveer la petición formulada en el punto XI, ap. 2, de fs. 11 vta. y encontrándose dicha petición encuadrada dentro de lo establecido por el art. 122 del C.P.C.C. exímase a la parte actora de acompañar copias para traslado de la documental presentada,... Fdo. Dr. Paulo KÖNIG – Juez".

Trelew, Abril 04 de 2012.

DIANA MARIA COMES
Secretaria de Refuerzo

I: 15-05-12 V: 17-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° dos, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISABEL ROZAS, a tomar intervención en autos: "ROZAS, ISABEL S/Juicio Sucesorio" Expediente N° 235/2012.

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 04 de Abril de 2012.

Secretaria Dra. Viviana Mónica Ávalos.

Dra. NOELIA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 14-05-12 V: 16-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° dos, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANDRES ALBERTO VASQUEZ e ISOLINA MARGARITA SALAS, a tomar intervención en autos: "VASQUEZ, ANDRES ALBERTO e ISOLINA MARGARITA SALAS S/Sucesión Ab – Intestato" Expediente N° 1198/2011.

Publiquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 09 de Abril de 2012.

Secretaria Dra. Viviana Mónica Ávalos.

VIVIANA MÓNICA ÁVALOS
Secretaria

I: 14-05-12 V: 16-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados "LEPE ARAVENA, JOEL ALEJANDRO S/Sucesión Ab – Intestato" Expediente N° 299/2012 ha ordenado publicar edictos por Tres Días únicamente en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten. (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría Puerto Madryn, 02 de Mayo de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-05-12 V: 16-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia, del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "ORTEGA, JUSTO S/Sucesión Ab – Intestato", Expte. N° 1786, Año 2011, cita y emplaza por 30 Días a herederos y acreedores de JUSTO ORTEGA, mediante edictos que se publicaran durante Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 23 de Marzo de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-05-12 V: 16-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ALMUNA, DANIEL S/Sucesión Ab – Intestato", (Expte. N° 476 Año 2011- A), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DANIEL ALMUNA, para que en el término de Treinta Días se presenten a hacerlo valer en el juicio.-

Publicación: Tres Días.-

Esquel, (Chubut), 27 de Marzo de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 14-05-12 V: 16-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° Tres, a cargo de la Autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut; en autos caratulados: "DELGADO SABINA Y JOEL SAEZ SOLIS S/Sucesión", Expte. 1655/2006, se ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres (3) Días en el Diario El Patagónico y Boletín Oficial citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOEL SAEZ SOLIS para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Publíquese.

Comodoro Rivadavia, 24 de Abril de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 14-05-12 V: 16-05-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° Dos a mi cargo con asiento en la ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EGON PEREZ e IRMA DEL CARMEN CHAVEZ, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: «PEREZ, EGON y CHAVEZ, IRMA DEL CARMEN S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. 615/2012.

Publiquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2012.

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 11-05-12 V: 15-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, con asiento en a Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Cuatro, a cargo de la Dra. Avalos Viviana Mónica, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALINDO UBALDINO, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: «GALINDO UBALDINO S/Juicio Sucesorio», Expte. 2728/2011.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 11-05-12 V: 15-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P. B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de la Señora AIDA LIDIA CASAROSA, en los autos caratulados: «CASAROSA, AIDA LIDIA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 152, Año 2012), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 Días. Esquel, 26 de Abril de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 11-05-12 V: 15-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaria desempeñada por la Dra. Alicia Arbilla, en autos «Sucesores de PILAR PAILLACAN C/ROMERO

de HERNANDEZ, JUSTINA S/Usucapación» (Expte. N° 60-206), cita y emplaza a JUSTINA ROMERO de HERNANDEZ, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designar a la Defensa Pública para que lo represente (Art. 346 de la Ley XIII N° 5).

Publicación por Dos Días.-

Esquel, (Chubut), 26 de Marzo de 2012.

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 11-05-12 V: 15-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Irigoyen N° 650, 1° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la suscripta, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ, SERGIO JAVIER en los autos caratulados: «DIAZ, SERGIO JAVIER S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato» (Expte. N° 755/2012), para que dentro de los Treinta Días lo Acrediten. Publíquense Edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico», de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Abril de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-05-12 V: 15-05-12.

**EDICTO
PETROFE SRL
DESIGNACION SOCIO GERENTE**

Según lo resuelto por unanimidad en la reunión de socios de fecha 08/02/2012, modifícase la cláusula sexta como sigue: La administración y representación legal estará a cargo del Señor Néstor Fabián LANA que ejercerá tal función por el término de duración de la Sociedad. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil y el art. 9 del decreto ley 5965/63. En dicho carácter podrá adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas o privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y realizar toda clase de actos tendientes a la libre administración de los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del art. 1881 del Código Civil. El gerente tiene poder general amplio para realizar todos los actos necesarios que hagan al objeto del contrato resultando la enumeración precedente puramente enunciativa. Pero no podrá la firma social ser usada en

avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. Publíquese por 1 Día.

MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa de Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-05-12.

EDICTO

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA - CONVOCATORIA A ELECCIONES Y ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los matriculados del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, a elegir los miembros de su Directorio - Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales Titulares, y tres Vocales Suplentes, para el período 01/07/2012 – 30/06/2015, conforme el siguiente cronograma y convocatoria a Asamblea Ordinaria: a) del 12/04/2012 al 11/05/2012, exhibición de padrones para tachas o impugnaciones por incompatibilidades o impedimentos, y elaboración padrón definitivo; b) 13/06/2012, 13 hs., fecha límite para rehabilitarse por obligaciones en mora; c) 13/06/2012, 13 hs, fecha vencimiento presentación de Listas de Candidatos; d) 28/06/2012, de 08 hs. a 13 hs., en la Biblioteca de Tribunales, Avda. Yrigoyen 650, piso 1º, realización del acto eleccionario por voto directo y secreto, el que se omitirá en caso de haberse presentado una lista única; e) 02/07/2012, 12,00 hs., ASAMBLEA ORDINARIA, a realizarse en Juan B. Justo 324, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2. Informe sobre el resultado de la Elección de Miembros del Directorio, realizada el día anterior, proclamación de los electos y puesta en posesión de sus cargos. La Asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

Las presentes elecciones serán presididas por la Junta Electoral, integrada por los Dres. Eduardo José De Villafañe, Miguel Díaz Vélez, Horacio Conte Grand (titulares), y Liliana E. Jorge de Merlo, Nélide León de Escribano y Esteban Angelinic (como suplentes)

Jorge Amado Gutiérrez (Presidente) – Roberto Oscar Arias (Secretario).

Colegio Publico de Abogados
De Comodoro Rivadavia

Dr. JORGE AMADO GUTIERREZ
Presidente

Dr. ROBERTOARIAS
Secretario

I: 14-05-12 V: 16-05-12

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut (Antes ley 4148), el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GOBERNADOR COSTA, que la Empresa **GANADERA SANTA ELENA S.R.L.**, ha solicitado autorización para utilizar agua pública del Lote 33c de superficie 12ha., para fines industriales, con un caudal diario a emplear de 7.52 l/s, cuya captación será mediante galería filtrante, la que se ubicará paralela al arroyo Genoa, localidad más cercana GOBERNADOR COSTA, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE AGUAS PUBLICAS (Uso Industrial) EMPRESA GANADERA SANTA ELENA S.R.L.- GOBERNADOR COSTA (REF. EXPTE N° 1174/11-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 02 de Mayo de 2012.

Ing. PABLO RIMOLDI
Sub. Administrador de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua.

I: 11-05-12 V: 15-05-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 31/12 DR de fecha 24/02/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 812/2011 DGR, caratulado «Astyka S. R. L. s/ Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente Astyka S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-208682-2, con CUIT 33-70905139-9, Liquidación Impositiva N° 261/11- DR en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38, notificada durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, siendo el último día de publicación el 10/01/2012;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08/07; 02 y 04/08 por un impuesto total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 52/100 (\$ 5.525,52);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08/07; 02 y 04/08;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Astyka S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-208682-2 con CUIT 33-70905139-9 con domicilio en Catamarca N° 2290 Piso 2 Oficina 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 11-05-12 V: 17-05-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 40/12 DR de fecha 05/03/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1471/2011 DGR, caratulado «Balansur S. A. s/ Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente Balansur S. A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-212215-2, con CUIT 30-70924560-7, Liquidación Impositiva N° 508/11- DR en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38, notificada durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, siendo el último día de publicación el día 16/01/2012;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 02 a 07/11 por un impuesto total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 91/100 (\$ 11.231,91);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 02 a 07/11;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Balansur S. A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-212215-2 con CUIT 30-70924560-7 con domicilio en Montevideo N° 31 Piso 9 Oficina 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 11-05-12 V: 17-05-12.

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE RAWSON**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rawson a Asamblea Ordinaria para el día 02 de Junio de 2012 a las 17:00 horas en la sede social ubicada en Conesa N° 415 de Rawson, a fin de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos (2) socios para que suscriban el acta de la Asamblea.

2.- Consideración motivos del llamado fuera de término de la Asamblea.

3.- Consideración de Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio Económico N° 40 cerrado el 31 de Diciembre de 2011, con informe de la Comisión Fiscalizadora.

4.- Autorización venta vehículos y terreno, medianamente ofrecimiento público, con base y a la mejor oferta,

cuya recaudación será afectada a la compra de equipamiento vial.

5.- Designación socios para formar la Comisión Electoral y Escrutinio.

6.- Elección miembros de Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora por finalización de mandatos.

MIGUEL ANGEL TORRES
Presidente

JOSE H. SOLIS
Secretario

MARIOM. ENCINA
Tesorero

Se recuerda a los socios que para la participación en la Asamblea se tendrá en cuenta lo establecido en los Artículos N° 17 y N° 49 del Estatuto Social los que se transcriben a continuación:

“Artículo 17°: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asociados presentes media 1/2 hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados en condiciones de participar”.

Artículo 49°: Podrán participar en las Asambleas y en el acto eleccionario los asociados que se encuentren el día con la cuota social y figuren en el padrón oficial aprobado por la Comisión Directiva.”

I: 14-05-12 V: 15-05-12.

EN AR SA
ENERGÍA ARGENTINA S.A.

AVISO DE LICITACIÓN

“AMPLIACIÓN E INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE CORRESPONDIENTE A LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA PUERTO MADRYN”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ENARSA N° EE 06/2011

OBJETO

La presente licitación tiene por objeto la contratación de la ampliación e incremento de la capacidad de transporte correspondiente a la Estación Transformadora Puerto Madryn de TRANSENER.

RETIRO DEL PLIEGO

Hasta diez (10) días hábiles antes de la apertura del Sobre N°1, de lunes a viernes, de 11 a 16 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la Av. del Libertador 1068, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONSULTAS AL PLIEGO

Hasta diez (10) días hábiles antes de la apertura del Sobre N°1, de lunes a viernes, de 11 a 16 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Hasta el día 21 de junio de 2012, a las 12:30 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto según Circular Aclaratoria N° 13/12).

APERTURA DE OFERTAS

Día 21 de junio de 2012, a las 13:00 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto según Circular Aclaratoria N° 13/12).

ENERGÍA ARGENTINA S.A. comunica que ha dictado las Circulares Aclaratorias N° 1/2012, N° 2/2012, N° 3/2012, N° 4/2012, N° 5/2012, N° 6/2012, N° 7/2012, N° 8/2012, N° 9/2012, N° 10/2012, N° 11/2012, N° 12/2012 y N° 13/2012.

El texto de las circulares podrá consultarse en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, y se encuentra a disposición de los interesados en la página web de ENARSA:

www.enarsa.com.ar.

FIRMA

Dr. Ricardo A. Cabrera, Apoderado de Energía Argentina S.A. (ENARSA), conforme Poder General de Administración de fecha 10 de junio de 2011 pasado al folio 269, del Registro Notarial de la Ciudad de Buenos Aires 1859.

I: 08-05-12 V: 28-05-12.

SECRETARIA DE TRABAJO

LICITACION PUBLICA N° 01/2012

OBJETO: Adquisición de vehículos destinado a la Secretaría de Trabajo.

- . dos (2) vehículos tipo sedan 5 puertas.
- . un (1) vehículo tipo sedan 4 puertas.
- . tres (3) camioneta Pick Up doble cabina 4 x 4
- . un (1) vehículo utilitario tipo break vidriada.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 31 de Mayo de 2012, a las 11:00 horas en el Departamento Compras de la Dirección General de Fiscalización y Administración, sito en Av. Sarmiento N° 974 – Rawson (Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL POR ITEM:

- ITEM: N° 1 PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-)
- ITEM: N° 2 PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000.-)
- ITEM: N° 3 PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-)
- ITEM: N° 4 PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

1 % del presupuesto oficial

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:
Pesos Cien con 00/100 Centavos (\$ 100.-)**LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:** Dirección General de Fiscalización y Administración Av. Sarmiento N° 974 de la ciudad de Rawson. Departamento Compras (CONSULTA DE PLIEGOS) Departamento Tesorería (ADQUISICION DE PLIEGOS) TE: (0280) – 4481697 / 4481760
Mail: compras.trabajo@chubut.gov.ar

I: 10-05-12 V: 16-05-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL****Dirección General de Puertos****SECCION X****LICITACION PUBLICA N° 04/12-SIPySP****Obra:** Provisión y Colocación de Defensas: **1° Etapa - Reparación Defensas Existentes Muelle Ultram**
Ubicación: Puerto Comodoro Rivadavia.**AVISO DE PRORROGA**

Presupuesto Oficial: PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 990.224,00).

Garantía de oferta: PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 99.022,40).

Capacidad de ejecución anual: PESOS TRES MILLO-
NES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NO-
VENTA Y SEIS (\$ 3.960.896,00). Especialidad: Ingeniería.Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia.
Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson Administración Portuaria de Comodoro Rivadavia.

Presentación de propuestas: Hasta el 29 de Mayo de 2012, a las 11:0 hs. En el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de apertura: Lugar Sala de Situación de Casa de Gobierno. Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 29 de Mayo de 2012. Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 1721/12-SIPySP.

I: 14-05-12 V: 18-05-12.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Administración****Licitación Pública N° 04/12-EC
Expte. N° 669/12-EC**Objeto del llamado: **Adquisición de insumos para Impresoras: Toners, Kits de mantenimiento, Kits fotoconductores y demás.****AVISO DE LICITACION****Licitación Pública N°: 04/2012 EC**

Expediente N°: 669/12 EC

Objeto del llamado: Adquisición de insumos para Impresoras: Toners, Kits de mantenimiento, Kits fotoconductores y demás.

Lugar y fecha de apertura: Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson el día 28 de Mayo de 2012 a las 10:30 hs. en la sala de reuniones del Sr. Ministro – 1° Piso

Presentación sobres oferta: Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson El día 28 de Mayo de 2012 a las 10:00 hs en la oficina de la Dirección General de Administración – Planta Baja del edificio

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 263.497,00)

Garantía de Oferta: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE /100 (\$ 2634,97) Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo de Entrega: 30 días corridos desde la notificación.

I: 14-05-12 V: 16-05-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO****GANADORES IPV
SORTEO: SABADO 28/04/2012****1° premio una HELADERA**
- SIN GANADORES**2° premio un TV de 21”**
SALDIVIA, MARIO OSCAR – DNI 16.363.780 –
COMODORO RIVADAVIA**3° premio un MICROONDAS**
LARA, ELINA DEL ROSARIO – DNI 11.452.348 –
COMODORO RIVADAVIA

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 14-05-12 V: 16-05-12

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL
Dirección General de Puertos**

**SECCION X
LICITACION PUBLICA Nº 05/12-SIPYSP**

**OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MURO Y CAMINO
COSTERO EN ZONA DEL HOSPITAL ALVEAR – KM 3
UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.**

AVISO DE PRORROGA

Presupuesto Oficial: PESOS VEINTICUATRO MILLO-
NES DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 24.220.000,00).

Garantía de oferta: PESOS DOSCIENTOS CUAREN-
TA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 242.200,00)

Capacidad de ejecución anual: PESOS TREINTA Y
DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL
TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES
CENTAVOS (\$ 32.293.333,33).

Especialidad: Ingeniería.
Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia.
Plazo de ejecución: Doscientos Setenta (270) días
corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Admi-
nistración – Ministerio de Economía y Crédito Público –
25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos
Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson
Administración Portuaria de Comodoro Rivadavia.

Presentación de propuestas: Hasta el 29 de Mayo
de 2012, a las 11:30 hs. en el lugar de apertura de la
Licitación.

Acto de apertura: Lugar Sala de Situación de Casa
de Gobierno. Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 29 de Mayo de 2012. Hora: 11:30 hs.

Expediente N° 1990/12-SIPySP.

I: 15-05-12 V: 21-05-12.